

*MAT: Autoriza Participación de "Curso de Rehabilitación Basada en la Comunidad, una propuesta desde la salud pública"*

MONTE PATRIA, 14 de Enero de 2014

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 11.659. de fecha 28.11.2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.
- Carta de Patrocinio

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 480**



1.-AUTORIZASE, la Participación en "Curso de Rehabilitación Basada en la Comunidad, una propuesta desde la salud pública" a realizarse los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Enero del año en curso. Cabe señalar que la capacitación se realizará en la Ciudad de Santiago, el funcionario que indica:

- Sra. Marisol Alejandra Robledo Aracena, Rut N° 12.572.545-7, Coordinadora de Centro Comunitario de Rehabilitación, Grado 16, Contrata.

2.-ANTICIPÉSE, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

Valor Inscripción del curso:	\$140.000
1 Viatico al 40%	\$ 15.490.-
4 Viatico al 100%	\$ 154.896.-
	\$ 170.386.-
Pasajes y Traslados	\$ 45.000.-

3.- IMPUTESE, el gasto a las cuentas, 215.22.11.002.001.002, "Administración Cursos de Capacitación"; 215.21.02.004.006.006, "DIDECO Comisiones de Servicios en el País"; 215.22.08.007.006.002, "DIDECO pasajes por capacitación", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE (S)